



SISTEMA ESTATAL CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO DESTINATARIO  
EA0042931 - Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia  
Q2802141H  
C/ ALCALA, 47  
28014 MADRID

EMPRESA ADJUDICATARIA  
INETUM ESPAÑA, S.A.  
A28855260  
C/ MARÍA DE PORTUGAL, 9-11  
28050 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la  
Contratación.

**Acuerdo marco 02/2020 - Ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo**

**Título del contrato: Adquisición de ordenadores portátiles de pantalla separable para facilitar el trabajo en movilidad.**

**Nº de contrato basado: 1885/2023**

**Plazo de ejecución: 1 mes**

**Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 5.325,46 €**

Conforme a lo establecido en el art. 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos del acuerdo marco, el organismo destinatario de la prestación ha elevado una propuesta de adjudicación del contrato Adquisición de ordenadores portátiles de pantalla separable para facilitar el trabajo en movilidad. a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, a favor de la empresa INETUM ESPAÑA, S.A., por importe de 5.325,46€ euros impuestos incluidos, por resultar, la mejor oferta para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, atendiendo a condiciones objetivas previstas en el pliego del acuerdo marco.

Por todo ello, en uso de las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación RESUELVE:

Adjudicar a la empresa INETUM ESPAÑA, S.A. con NIF A28855260 el siguiente contrato basado:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Unidades</u>	<u>Importe antes de impuestos</u>	<u>IVA/IGIC/IPSÍ %</u>
02.08.01.00.0005	Ord. portatil pantalla separable. MICROSOFT SURFACE. SURFACE PRO.	982,89	3,00	2.948,67	IVA (21 %)
02.08.03.00.0003	Garantía básica adicional 2 años.	98,42	3,00	295,26	IVA (21 %)
02.08.06.00.0003	Ampliación memoria RAM (GB). 8.	100,00	3,00	300,00	IVA (21 %)
02.08.04.00.0003	Opción LTE.	105,86	3,00	317,58	IVA (21 %)
02.08.07.00.0003	Ampliacion almacenamiento SSD (GB). 256.	29,90	3,00	89,70	IVA (21 %)
02.08.08.00.0003	Docking Station. Microsoft Surface. Surface Dock 2.	150,00	3,00	450,00	IVA (21 %)
				<b>BASE IMPONIBLE</b>	..... 4.401,21 €
				<b>IVA(21%)</b>	..... 924,25 €
				<b>IMPORTE TOTAL</b>	..... 5.325,46 €
<b><u>ANUALIDADES</u></b>					
Anualidad 2023:	5.325,46 €				

Madrid, 27 de julio de 2023

La Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Por delegación de firma (Resolución de 25 de enero de 2023).

**SUBDIRECTORA GENERAL CONTRATACION CENTRALIZADA DE TECNOLOGIAS, ROSA M? ALONSO DIAZ**

**Datos del certificado de firma electrónica:**

ROSA MARIA ALONSO DIAZ, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio

Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada

(<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: #**

**0626932023 # - HASH DOCUMENTO: # 754C40C0E4 #**



SISTEMA ESTATAL CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO DESTINATARIO  
EA0042931 - Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia  
Q2802141H  
C/ ALCALA, 47  
28014 MADRID

EMPRESA ADJUDICATARIA  
INETUM ESPAÑA, S.A.  
A28855260  
C/ MARÍA DE PORTUGAL, 9-11  
28050 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la  
Contratación.

**Acuerdo marco 02/2020 - Ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo**

**Título del contrato: Adquisición de ordenadores portátiles de pantalla separable para facilitar el trabajo en movilidad.**

**Nº de contrato basado: 1885/2023**

**Plazo de ejecución: 1 mes**

**Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 5.325,46 €**

De acuerdo con las cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco, el contrato se entenderá perfeccionado con su adjudicación.

Realizada la prestación, las actuaciones relativas a la recepción y el pago del contrato deberán ser efectuados por el organismo peticionario.

Este contrato está sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Este contrato no implica tratamiento de datos personales por parte del contratista.

---

Madrid, 27 de julio de 2023

La Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Por delegación de firma (Resolución de 25 de enero de 2023).

**SUBDIRECTORA GENERAL CONTRATACION CENTRALIZADA DE TECNOLOGIAS, ROSA Mª ALONSO DIAZ**

**Datos del certificado de firma electrónica:**

ROSA MARIA ALONSO DIAZ, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio

---

Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada

(<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: #**

**0626932023 # - HASH DOCUMENTO: # 754C40C0E4 #**



SISTEMA ESTATAL CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO DESTINATARIO  
EA0042931 - Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia  
Q2802141H  
C/ ALCALA, 47  
28014 MADRID

EMPRESA ADJUDICATARIA  
INETUM ESPAÑA, S.A.  
A28855260  
C/ MARÍA DE PORTUGAL, 9-11  
28050 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la  
Contratación.

**Acuerdo marco 02/2020 - Ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo**

**Título del contrato: Adquisición de ordenadores portátiles de pantalla separable para facilitar el trabajo en movilidad.**

**Nº de contrato basado: 1885/2023**

**Plazo de ejecución: 1 mes**

**Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 5.325,46 €**

DATOS DE FACTURACIÓN

Oficina Contable (DIR3): EA0042963 - Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial  
Órgano Gestor (DIR3): EA0042931 - Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia  
Unidad Tramitadora (DIR3): GE0000252 - Pagos en Firme Cnmc

DATOS DE CONTACTO

Nombre: M<sup>a</sup> José Leal  
Teléfono:  
Correo electrónico: contratacion@cnmc.es

LUGAR PRINCIPAL DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

C/ Alcalá, 47 28014 Madrid (Madrid)

DATOS EXPEDIENTE

Ref. Interna del organismo: 230154  
Observaciones generales: La persona de contacto designada para coordinar cuestiones técnicas y de entrega del pedido es Fernando Martín Arbeloa, correo electrónico: fernandoj.martin@cnmc.es

---

Madrid, 27 de julio de 2023  
La Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación.  
Por delegación de firma (Resolución de 25 de enero de 2023).

**SUBDIRECTORA GENERAL CONTRATACION CENTRALIZADA DE TECNOLOGIAS, ROSA M<sup>a</sup> ALONSO DIAZ**

**Datos del certificado de firma electrónica:**

ROSA MARIA ALONSO DIAZ, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio

---

Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada  
(<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: #**  
**0626932023 # - HASH DOCUMENTO: # 754C40C0E4 #**



SISTEMA ESTATAL CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO DESTINATARIO  
EA0042931 - Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia  
Q2802141H  
C/ ALCALA, 47  
28014 MADRID

EMPRESA ADJUDICATARIA  
INETUM ESPAÑA, S.A.  
A28855260  
C/ MARÍA DE PORTUGAL, 9-11  
28050 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la  
Contratación.

**Acuerdo marco 02/2020 - Ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo**

**Título del contrato: Adquisición de ordenadores portátiles de pantalla separable para facilitar el trabajo en movilidad.**

**Nº de contrato basado: 1885/2023**

**Plazo de ejecución: 1 mes**

**Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 5.325,46 €**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en el registro del órgano de contratación, o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta Resolución, conforme con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cuando el valor estimado del contrato basado sea superior a 100.000 euros.

Cuando el valor estimado del contrato basado sea igual o inferior a 100.000 euros podrá interponerse recurso de reposición tal y como disponen los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), ante la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en el plazo de un mes desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Alternativamente, de conformidad con lo prevenido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

---

Madrid, 27 de julio de 2023

La Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Por delegación de firma (Resolución de 25 de enero de 2023).

**SUBDIRECTORA GENERAL CONTRATACION CENTRALIZADA DE TECNOLOGIAS, ROSA Mª ALONSO DIAZ**

**Datos del certificado de firma electrónica:**

ROSA MARIA ALONSO DIAZ, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio

---

Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada

(<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: #**

**0626932023 # - HASH DOCUMENTO: # 754C40C0E4 #**